



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

| | |
|--|--|
| CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP | 760013105010201500138-01 |
| RADICADO INTERNO: | 93304 |
| TIPO RECURSO: | Extraordinario de Casación PROSPERO MUÑOZ CIFUENTES, LUCY AMPARO SEPULVEDA GRAJALES |
| RECURRENTE: | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES 8 DE FEBRERO DE 2023 |
| OPOSITOR: | |
| FECHA SENTENCIA: | |
| IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: | SL330-2023 |
| DECISIÓN: | NO CASA. CON COSTAS.ACLARACIÓN DE VOTO DE LOS MAGISTRADOS DRES. LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ E IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ. |
| MAGISTRADO PONENTE: | DR.FERNANDO CASTILLO CADENA |

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 3/03/2023, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 3/03/2023, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **8 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 8 de
febrero de 2023.

SECRETARIA _____